



Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de marzo de 2020
Español
Original: inglés

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad [2487 \(2019\)](#), en que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, y [2366 \(2017\)](#), en que el Consejo solicitó al Secretario General que informara sobre la ejecución del mandato de la Misión cada 90 días. El informe abarca el período comprendido entre el 27 de diciembre de 2019 y el 26 de marzo de 2020.

II. Principales acontecimientos contextuales

2. Una de las principales características del período sobre el que se informa fueron los esfuerzos de las recién instauradas administraciones regionales y locales por incorporar la implementación de la paz en sus agendas de gobierno. Tras las elecciones departamentales y locales que tuvieron lugar en octubre de 2019, las primeras celebradas desde la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el 1 de enero de 2020 tomaron posesión en Colombia los 32 gobernadores nuevos, de los cuales 2 son mujeres, más de 1.100 alcaldes nuevos, de los cuales 131 son mujeres, y las asambleas departamentales y concejos municipales. Los gobernadores y alcaldes han comenzado a elaborar sus planes departamentales y locales de desarrollo, que guiarán sus prioridades durante los próximos cuatro años. El Gobierno Nacional ha venido trabajando con ellos para fomentar la apropiación a nivel local y regional de los programas relacionados con la paz. Exmiembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) en varias regiones han tomado parte en estos procesos participativos de formulación de planes regionales y locales de desarrollo. Con las visitas del Representante Especial del Secretario General para Colombia a capitales departamentales y regiones afectadas por el conflicto y los continuos esfuerzos de las oficinas de la Misión sobre el terreno, esta también ha dialogado proactivamente con las nuevas autoridades y les ha ofrecido su apoyo en cuestiones relacionadas con la reincorporación y las garantías de seguridad.

3. En febrero de 2020, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación organizó una reunión, a la que asistieron más de 170 alcaldes y 21 gobernadores, para discutir la implementación por parte del Gobierno de programas derivados del Acuerdo de Paz. También en febrero, durante una asamblea de la



Federación Nacional de Departamentos, los 32 gobernadores acogieron con beneplácito la propuesta del Gobierno de crear una Secretaría de Paz en cada gobierno departamental responsable de coordinar y liderar la política de paz en los territorios. El 20 de febrero, la Alcaldesa de Bogotá, que es la primera mujer que ocupa este cargo, coorganizó un encuentro con movimientos de la sociedad civil que congregó a gobernadores y alcaldes de diferentes regiones para poner en marcha la Red Nacional de Autoridades Locales por la Paz, en apoyo de la implementación del Acuerdo de Paz.

4. El 12 de febrero, el Gobierno y el Comité Nacional del Paro, constituido durante las protestas de noviembre de 2019, se reunieron por séptima vez, pero no llegaron a un acuerdo para avanzar en la lista de peticiones formuladas por el Comité, concernientes, entre otras cosas, a las garantías para el ejercicio del derecho a la protesta social, los derechos sociales, políticos, económicos y humanos, la lucha contra la corrupción y la paz, así como la implementación de acuerdos anteriores con movimientos sociales. En el período sobre el que se informa se siguieron produciendo algunas protestas. El Comité había llamado a hacer protestas el 25 de marzo, pero tuvieron que suspenderse por el brote de COVID-19.

5. Ha continuado la Conversación Nacional que el Presidente Duque puso en marcha en noviembre de 2019 en respuesta a las protestas, que se centra en los seis temas siguientes: el crecimiento con equidad, la transparencia y la lucha contra la corrupción, la educación, la estrategia gubernamental “Paz con legalidad”, el medio ambiente y la juventud. La Misión fue invitada a participar en las cuatro mesas celebradas sobre “Paz con legalidad”, en las que varios actores plantearon sus preocupaciones e hicieron propuestas sobre temas relacionados con la implementación del Acuerdo de Paz, como la reincorporación de excombatientes, las garantías de seguridad para líderes sociales y comunidades, la reforma rural integral, la justicia transicional y las víctimas.

6. El 30 de enero de 2020 se nombró Fiscal General de la Nación a Francisco Barbosa, que hasta entonces se había desempeñado como Consejero Presidencial para los Derechos Humanos. El nuevo Fiscal General estableció las siguientes prioridades: reforzar las investigaciones de los ataques contra líderes sociales, defensores y defensoras de los derechos humanos y excombatientes; combatir las estructuras criminales, el narcotráfico y la corrupción; y mejorar la presencia territorial de la Fiscalía General de la Nación. También aseguró que respetará la autonomía de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y se reunió el 3 de febrero con su Presidenta, Patricia Linares, quien le presentó una propuesta para trabajar de manera conjunta. El 17 de febrero se nombró Vicefiscal General de la Nación a Martha Mancera, Directora de la Unidad Especial de Investigación, responsable de investigar los ataques contra líderes sociales y excombatientes de las FARC-EP.

7. En marzo, el Gobierno de Colombia intensificó las medidas preventivas ante el brote de COVID-19; entre otras cosas declaró el estado de emergencia, cerró las fronteras y ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todo el país del 24 de mayo al 13 de abril. Además, anunció que el Gobierno asignará recursos adicionales al sistema de salud pública y a programas de asistencia social. Al 22 de marzo el Ministerio de Salud y Protección Social había confirmado 277 casos de COVID-19 en el país y dos muertes. El 17 de marzo, el Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación declaró que el Gobierno tomaría las medidas necesarias para que la implementación de los programas relacionados con la paz pudiera continuar pese a los desafíos derivados del brote.

Resolución de las controversias relativas a la implementación del Acuerdo de Paz

8. A pesar de los ámbitos de cooperación práctica que se mencionan en el presente informe, en el período sobre el que se informa las partes siguieron manifestando

públicamente marcadas diferencias en cuanto al cumplimiento por la otra de las obligaciones en virtud del Acuerdo de Paz. El partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC) ha sido especialmente crítico con respecto a la adecuación de las medidas de protección de excombatientes y el alcance de la estrategia gubernamental “Paz con legalidad”, que en su opinión hace una interpretación restrictiva del Acuerdo de Paz; el Gobierno ha defendido sus esfuerzos y puesto de relieve que la implementación del Acuerdo de Paz es un proceso a largo plazo, y a su vez ha cuestionado el compromiso de la FARC en algunos ámbitos. En tanto que las partes han expresado estas diferencias en público y en ocasiones de manera fuerte, el principal órgano establecido para posibilitar el diálogo de alto nivel y la resolución de las diferencias entre las partes, a saber, la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final, se reunió tan solo una vez en el período sobre el que se informa. La Misión, junto con los países garantes, que actúan como observadores en la Comisión, siguió alentando a que se haga un mayor uso de ese foro.

9. El 12 de febrero, el Gobierno expidió un decreto con arreglo al cual la FARC debía entregar antes del 31 de julio de 2020 todos los bienes incluidos en el inventario que las antiguas FARC-EP habían presentado al Gobierno en agosto de 2017. El partido FARC ha expresado su desacuerdo con el decreto, argumentando que las antiguas FARC-EP han perdido su capacidad de custodiar los bienes tras la dejación de las armas, que algunos de los bienes han sido objeto de apropiación por parte de terceros y que el Gobierno no se ha hecho cargo de la custodia de ellos de manera efectiva y oportuna. No obstante, desde la publicación del decreto, la FARC y la Sociedad de Activos Especiales se han venido reuniendo y han establecido un calendario para cumplir sus obligaciones relacionadas con la entrega de bienes. A petición de las partes, la Misión participó en una visita para examinar la situación de varias propiedades en una zona rural del distrito de Bogotá incluidas en el inventario.

Reforma rural integral

10. En lo relativo a los programas de desarrollo con enfoque territorial para 170 municipios afectados por el conflicto, que son uno de los componentes de la reforma rural integral prevista en el punto 1 del Acuerdo de Paz, el Gobierno ha informado de que se han concluido y entregado 862 obras de infraestructura, mientras que 323 están en vías de ejecución y 7 más en fase de planificación. El Gobierno ha establecido varias fuentes de financiación para los programas de desarrollo con enfoque territorial, como regalías provenientes de la explotación de hidrocarburos y minerales y el programa “Obras por impuestos”, en el que participa el sector privado. Cabe destacar que 162 municipios y 15 departamentos han adoptado medidas jurídicas para incluir los programas de desarrollo con enfoque territorial en sus instrumentos de planificación territorial. Las comunidades que participaron en la formulación de estos programas han manifestado que esperan participar directamente en su implementación. En febrero, el Presidente Duque visitó El Paujil, en el departamento de Caquetá, para hacer un seguimiento de los avances en las obras relacionadas con el programa de desarrollo con enfoque territorial que abarca los 16 municipios de ese departamento.

11. En enero, el Gobierno presentó la Hoja de Ruta para la Estabilización para la región del Catatumbo, que es la primera de las estrategias a largo plazo previstas el Plan Nacional de Desarrollo para coordinar las actividades de los actores que participan en la implementación de los programas de desarrollo con enfoque territorial. El Gobierno se ha comprometido a elaborar hojas de ruta para el resto de los programas de desarrollo con enfoque territorial antes de finales de 2020.

Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

12. Los siete casos abiertos por la Jurisdicción Especial para la Paz siguen avanzando. Según el tribunal, ha recibido las versiones de 291 exmiembros de las FARC-EP, 232 miembros de la Fuerza Pública y 7 agentes estatales no combatientes y terceras partes.

13. Se han acreditado aproximadamente 265.000 víctimas en los siete casos. Las víctimas están participando cada vez más en las actuaciones de la Jurisdicción Especial para la Paz y han insistido en que todas las personas que comparezcan ante ella contribuyan plenamente a la verdad y reconozcan sus respectivas responsabilidades. En febrero, víctimas del caso 003, relativo a ejecuciones extrajudiciales cometidas por agentes estatales presentadas como bajas en combate (conocidas como “falsos positivos”), solicitaron que se expulsara de la Jurisdicción Especial a un antiguo general del Ejército por no reconocer su responsabilidad en el contexto del caso. En marzo, la Jurisdicción Especial informó de que, en el marco del caso 001, relativo a la retención ilegal de personas por las antiguas FARC-EP, había recibido 272 observaciones, tanto individuales como grupales, de víctimas, entre otras cosas manifestando su preocupación por que las versiones de las antiguas FARC-EP no cumplieran las expectativas de las víctimas en relación con la verdad y el reconocimiento de su sufrimiento.

14. El 17 de febrero, en el marco del caso 003, la Jurisdicción Especial para la Paz hizo entrega a su familia del cuerpo de un hombre que llevaba 18 años desaparecido. La Jurisdicción Especial encontró otros 54 cuerpos de posibles víctimas en una serie de exhumaciones que, a raíz del testimonio de un militar, se llevaron a cabo en Dabeiba (Antioquia) en coordinación con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Hasta la fecha 1.860 miembros de la Fuerza Pública han recibido beneficios judiciales de la Jurisdicción Especial y del sistema de justicia ordinaria a cambio de su contribución a la verdad.

15. La Jurisdicción Especial ha seguido examinando 941 peticiones de agentes estatales no combatientes y terceras partes civiles para someterse a ella, de las que ha aceptado 13 y ha rechazado 258 por considerar que los crímenes no guardaban relación con el conflicto armado. En febrero, la Corte Constitucional reafirmó en una decisión la competencia de la Jurisdicción Especial para investigar a agentes estatales no combatientes y terceras partes civiles por delitos diferentes de la financiación de grupos armados organizados o la colaboración con ellos que hayan sido cometidos durante el conflicto.

16. La FARC ha señalado con preocupación que el Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa carece del personal y los recursos necesarios. Este Sistema está previsto en el Acuerdo de Paz y tiene como finalidad asegurar que se respetan los derechos de las víctimas y las debidas garantías procesales de todas las personas que comparezcan ante la Jurisdicción Especial.

17. En febrero, cinco organizaciones nacionales de mujeres y de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales solicitaron a la Jurisdicción Especial que abriera un caso sobre la violencia sexual cometida durante el conflicto.

18. Hasta el momento la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas ha identificado a 599 personas (incluidas 15 mujeres) dadas por desaparecidas que no figuraban en ninguna otra base de datos y ha recibido información de 80 personas pertenecientes a la Fuerza Pública y las antiguas FARC-EP sobre la posible ubicación de 34 personas desaparecidas (incluidas 8 mujeres).

19. Hasta la fecha la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición ha celebrado 11.700 entrevistas, tanto individuales como colectivas, con víctimas, excombatientes y otros actores. En febrero, la Comisión celebró su primera entrevista privada con dirigentes del partido FARC para escuchar su versión sobre cuestiones clave, como su responsabilidad en el conflicto. En marzo, la Comisión celebró el primero de los 64 espacios de escucha previstos para que participantes de todos los sectores de la sociedad den su relato sobre los eventos relacionados con el conflicto. Este primer espacio se centró en la violencia contra excombatientes desde la firma del Acuerdo de Paz.

Sustitución de cultivos ilícitos

20. La violencia derivada de las actividades económicas ilegales sigue afectando a comunidades de toda Colombia. Miles de familias han depositado sus esperanzas en la implementación efectiva del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, establecido en el punto 4 del Acuerdo de Paz, y están comprometidas a pasar a actividades productivas legales. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), de las 60.087 ha de coca registradas por 99.097 familias que participan en el Programa, desde agosto de 2017 se han erradicado alrededor de 41.370 ha. También según la UNODC, el 96 % de las familias cumplen su compromiso de erradicación voluntaria. Un total de 46.611 familias han recibido su año completo de pagos provisionales, 61.183 familias han recibido asistencia técnica y 58.846 familias han recibido apoyo para fines de seguridad alimentaria.

21. En marzo, en el departamento de Vichada, concluyeron su participación en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito las primeras 251 familias, que recibieron maquinaria y herramientas para facilitar su transición a la producción de cacao. Para mantener estos resultados es esencial avanzar en proyectos productivos alternativos, que permitirán que las familias abandonen el cultivo de coca.

Acontecimientos relacionados con el Ejército de Liberación Nacional

22. Entre el 14 y el 17 de febrero, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) llevó a cabo un “paro armado” nacional para impedir que los civiles salieran de sus hogares o lugares de trabajo y evitar que se utilizaran los medios de transporte. Durante el “paro” hubo incidentes de violencia en varios departamentos, incluso ataques contra la Fuerza Pública, en los que murió un soldado. Si bien el “paro” se concentró en las zonas tradicionales de operaciones del ELN (incluidos los departamentos de Norte de Santander y Arauca), las actividades del grupo se intensificaron en otros departamentos, como el Cauca, el Valle del Cauca, Nariño, el Cesar, La Guajira y Magdalena. El “paro” fue rechazado ampliamente por la sociedad colombiana. Organizaciones de la sociedad civil, junto con la Iglesia católica, renovaron sus llamados al diálogo entre el Gobierno y el ELN. El Gobierno condenó las acciones del ELN y reiteró sus condiciones para reanudar las conversaciones, a saber, el cese de todas las actividades criminales y la liberación de las personas secuestradas.

III. Tareas de la Misión

A. Reincorporación

Transición y consolidación de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación

23. En enero la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) volvió a convocar la mesa tripartita sobre la transición y la consolidación de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación para que hiciera un

seguimiento del proceso iniciado tras la expiración, en agosto de 2019, del estatus jurídico de los espacios. La mesa acordó un calendario de visitas conjuntas para dialogar con los residentes de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación, las comunidades aledañas y las autoridades locales sobre, entre otras cosas, los esfuerzos en curso para identificar y adquirir predios, proporcionar acceso a viviendas e incluir oficialmente esos espacios en el ordenamiento territorial y los instrumentos de planificación municipales. La Agencia para la Reincorporación y la Normalización está preparando una estrategia para la consolidación de los espacios territoriales de capacitación y reincorporación, que tendrá que ser examinada por el Consejo Nacional de Reincorporación. La inclusión de plazos claros y recursos adecuados debería contribuir a disipar las dudas de los residentes de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación, cuya participación en este proceso es fundamental.

24. En el período sobre el que se informa se hicieron cuatro visitas conjuntas, entre otros lugares a Ituango (Antioquia) y Buenos Aires (Cauca), donde los problemas de seguridad han llevado a algunos residentes de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación a solicitar el traslado a otro lugar. Durante las visitas, los excombatientes expresaron preocupación por las demoras en el acceso a la tierra. El resto de las visitas se tuvieron que aplazar por el brote de COVID-19.

25. El Gobierno, en particular la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y la Agencia Nacional de Tierras, sigue trabajando para superar los obstáculos jurídicos, técnicos y administrativos que están demorando la adquisición de predios para los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación. Hasta la fecha no se ha adjudicado ningún predio.

Reincorporación colectiva fuera de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación

26. En la actualidad 9.412 excombatientes residen fuera de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación, donde resulta muy complicado proporcionarles todo el abanico de beneficios establecidos en el Acuerdo de Paz, como se observó en informes anteriores. La mayoría de estas nuevas áreas en las que tienen lugar procesos colectivos de reincorporación siguen teniendo acceso limitado a tierras, vivienda, educación, oportunidades productivas, atención de la salud y seguridad.

27. Hasta el momento, 22 de los 49 proyectos productivos colectivos aprobados benefician a excombatientes que residen fuera de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación. El apoyo, tanto del Gobierno como de la FARC, a la reincorporación colectiva en estas nuevas áreas es fundamental para que los excombatientes que residen fuera de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación sigan participando activamente en el proceso de reincorporación.

Reincorporación económica y social

28. El 27 de diciembre de 2019, el Gobierno aprobó una resolución en la que se creó la Ruta de Reincorporación, que fue acordada entre las partes y establece el marco para el proceso de reincorporación socioeconómica a largo plazo. El espíritu de diálogo y el trabajo conjunto serán indispensables para implementar la Ruta y crear conciencia sobre ella. En los próximos meses las partes definirán conjuntamente, mediante un proceso participativo, planes de reincorporación a medio y largo plazo tanto individuales como colectivos.

29. En el período sobre el que se informa el Consejo Nacional de Reincorporación se reunió una única vez y aprobó dos nuevos proyectos productivos colectivos, que

benefician a 26 excombatientes. Con ellos ya son 49 los proyectos colectivos aprobados, que benefician a 2.156 excombatientes (incluidas 695 mujeres). Además, se desembolsaron fondos para 19 proyectos, con lo que el número de proyectos que han recibido fondos asciende a 43, que benefician a 2.148 excombatientes (incluidas 607 mujeres). El número de proyectos individuales que han sido aprobados y han recibido fondos pasó de 705 a 1.225, que benefician a 1.440 excombatientes (incluidas 301 mujeres). Aproximadamente el 27 % de los excombatientes acreditados han recibido apoyo económico para proyectos productivos a través de estos mecanismos.

30. La Agencia para la Reincorporación y la Normalización y la FARC han acordado incluir, en el marco de los proyectos productivos, criterios para su sostenibilidad, como el acceso a la tierra y los mercados, la asistencia técnica y el fortalecimiento de las organizaciones productivas. La Agencia para la Reincorporación y la Normalización, la Organización Internacional para las Migraciones y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) están prestando asistencia técnica a 40 proyectos colectivos. Aproximadamente un tercio de los proyectos individuales han recibido asistencia técnica a través de varios mecanismos; por ejemplo, 233 proyectos reciben apoyo de la entidad gubernamental iNNpulsa, que promueve el emprendimiento y la innovación.

31. Las alianzas con el sector privado y otras entidades públicas han sido fundamentales para asegurar el apoyo a los proyectos productivos. En febrero, la Mesa Interinstitucional de Turismo facilitó la participación de nueve proyectos de excombatientes y miembros de la comunidad en la feria Vitrina Nacional de Turismo. La Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, con el apoyo del PNUD y la Misión, siguen dialogando con el sector privado, en particular con cadenas de restaurantes y supermercados, y con asociaciones empresariales para que adquieran los productos de excombatientes.

32. Más de dos tercios de los proyectos productivos se siguen llevando a cabo en predios arrendados, y no se ha avanzado en la concesión de tierras para este fin.

33. Los excombatientes han constituido legalmente 139 cooperativas y otras organizaciones productivas, de las que 18 están lideradas por mujeres y 9 están integradas exclusivamente por mujeres. Estas organizaciones económicas son claves para la sostenibilidad de los proyectos productivos colectivos. Muchas de ellas requieren asistencia técnica y apoyo, en particular sobre cuestiones jurídicas, administrativas y de comercialización, pero hasta la fecha solo han recibido asistencia técnica un tercio de ellas.

34. La Mesa Técnica de Género del Consejo Nacional de Reincorporación ha seguido formulando recomendaciones en materia de género para los proyectos productivos, pero la falta de recursos y capacidad técnica específica a nivel local sigue siendo un desafío. De igual modo, aunque la Alta Instancia de Género y la Mesa Técnica de Género se han esforzado para promover el enfoque de género de la política nacional de reincorporación (CONPES 3931), la falta de recursos suficientes ha dificultado su implementación.

35. Se está trabajando para proporcionar viviendas a excombatientes, esfuerzos que están relacionados estrechamente con el acceso a tierra. El 31 de diciembre de 2019, el Ministerio de Agricultura publicó dos resoluciones en las que concedió subsidios para vivienda rural a 501 excombatientes que viven en antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación, que solamente se podrán materializar una vez que se adquieran predios para esos espacios. La Agencia para la Reincorporación y la Normalización aprobó la guía en que se autoriza a los excombatientes a destinar a

proyectos de vivienda el subsidio para proyectos productivos establecido en el Acuerdo de Paz.

36. La Mesa Técnica de Salud del Consejo Nacional de Reincorporación — integrada por la FARC, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, el Ministerio de Salud y Protección Social y la Misión— se está reuniendo con regularidad para coordinar las medidas preventivas relacionadas con el brote de COVID-19. El 18 de marzo, las autoridades y la FARC emitieron un comunicado conjunto para crear conciencia sobre las medidas preventivas en el que instaron a los excombatientes a que permanecieran en los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación y otras áreas en las que tienen lugar procesos colectivos de reincorporación. Es importante señalar que la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ha declarado que el brote no afectará al subsidio mensual que perciben los excombatientes.

37. El 98 % de los excombatientes se han afiliado al sistema nacional de salud. El Gobierno, la FARC y la Misión han monitoreado la implementación de servicios temporales de salud en los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación. La Mesa Técnica de Salud está haciendo una encuesta para determinar las necesidades de la población y los obstáculos que existen para acceder a los servicios de atención de la salud fuera de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación. Los excombatientes con discapacidad, los adultos mayores y las personas que tienen enfermedades crónicas siguen encontrando dificultades para acceder a servicios especializados. Las mujeres excombatientes continúan preocupadas por la limitada prestación de servicios de salud reproductiva y atención preventiva conexas.

38. En estos momentos hay 5.224 excombatientes (el 25 % de los cuales son mujeres) inscritos en programas educativos de enseñanza primaria y secundaria. Asimismo, los excombatientes buscan cada vez más oportunidades en la enseñanza superior. Un total de 1.768 excombatientes (el 29 % de los cuales son mujeres) han cursado formación profesional a través del Servicio Nacional de Aprendizaje y se han adoptado medidas para vincular esta formación con el empleo formal. La inscripción de las mujeres en los programas de enseñanza y formación sigue viéndose afectada por la limitada provisión de servicios de guardería y la falta de apoyo específico para acceder al empleo.

El papel de las comunidades y los actores departamentales y locales

39. Asegurar que las comunidades se benefician del proceso de reincorporación es fundamental para promover el desarrollo local y la reconciliación. Se han hecho algunos avances en la inclusión de un enfoque comunitario en el proceso de reincorporación, como se establece en el Acuerdo de Paz. La Mesa de Reincorporación Comunitaria del Consejo Nacional de Reincorporación ha elaborado una estrategia conjunta de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y la FARC orientada a fortalecer el tejido social y prevenir la estigmatización. Con este objetivo en mente, la Agencia está implementando 62 iniciativas para acercar a las comunidades y los excombatientes. La Agencia para la Reincorporación y la Normalización también está trabajando con la Agencia de Renovación del Territorio para integrar su estrategia de reincorporación comunitaria en la implementación de los programas de desarrollo con enfoque territorial.

40. Las autoridades locales y las comunidades han observado que el establecimiento de antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación en zonas afectadas por el conflicto ha dado lugar a proyectos productivos, la mejora de la seguridad y una mayor presencia del Estado. En lugares en los que se está considerando el traslado de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación, las mismas

autoridades y comunidades están preocupadas por los efectos negativos que ello podría tener en la seguridad y en la prestación de servicios básicos.

41. La Agencia para la Reincorporación y la Normalización está dialogando activamente con las nuevas autoridades locales para promover la inclusión de políticas de reincorporación en los planes locales de desarrollo. Las autoridades departamentales y locales desempeñan un papel cada vez más importante en el proceso de reincorporación, en particular tras la transición de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación.

Reincorporación política

42. Los 12 excombatientes y candidatos del partido FARC que fueron elegidos en los comicios locales de 2019, incluidos los avalados por otros partidos o coaliciones, tomaron posesión de su cargo en enero de 2020. Además, se ha designado a siete excombatientes (incluidas cuatro mujeres) para que ocupen cargos en las administraciones locales y departamentales.

43. De conformidad con el Estatuto de la Oposición, que fue aprobado por el Congreso como parte de la implementación del punto 2 del Acuerdo de Paz, los tres concejales de la FARC elegidos anunciaron su posición con respecto a los nuevos alcaldes: uno de ellos se declaró de gobierno (Dabeiba, en el departamento de Antioquia), otro se declaró independiente (Palmar, en el departamento de Santander) y el tercero se declaró en oposición (Icononzo, en el departamento de Tolima). Según se dispone en el Estatuto, quienes se declaren en oposición o independientes tienen derechos y garantías especiales.

B. Garantías de seguridad

Garantías de seguridad para los exmiembros de las FARC-EP

44. En el período sobre el que se informa, la Misión verificó 16 asesinatos de exmiembros de las FARC-EP (incluida una mujer), con lo que la cifra total desde la firma del Acuerdo de Paz asciende a 190 (incluidas tres mujeres). La Misión también ha verificado 39 intentos de asesinato (incluidas tres mujeres) y 13 desapariciones desde la firma del Acuerdo de Paz. La Misión sigue de cerca las investigaciones de la Fiscalía General y de la Unidad Especial de Investigación sobre el ataque fallido de enero de 2020 contra el Presidente del partido FARC, Rodrigo Londoño, y sobre la muerte violenta de dos excombatientes que las autoridades han vinculado con el ataque.

45. Según la Fiscalía General, la mayoría de los ataques contra excombatientes siguen estando vinculados a grupos armados ilegales y organizaciones criminales. Aproximadamente el 73 % de los asesinatos de excombatientes se han producido en zonas rurales caracterizadas por una presencia limitada del Estado, pobreza, economías ilícitas y la proliferación de organizaciones criminales. Los ataques siguen concentrándose en los departamentos del Cauca (36), Nariño (25), Antioquia (22), Caquetá (20), Norte de Santander (16), el Meta (13), Putumayo (13) y el Valle del Cauca (12), que tienen también el mayor número de alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo. En esas zonas, los excombatientes también corren mayor riesgo de ser reclutados por grupos armados ilegales.

46. Solo dos de los asesinatos han tenido lugar en antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación, lo que demuestra la importancia de ampliar las medidas de protección a los excombatientes que viven fuera de esos espacios, incluidas las nuevas áreas donde tienen lugar procesos colectivos de reincorporación.

La Instancia Tripartita de Seguridad y Protección está ampliando sus visitas a áreas situadas fuera de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación a fin de concienciar a las autoridades locales sobre las necesidades en materia de seguridad de los excombatientes, incluidos los que viven fuera de esos antiguos espacios.

47. La Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación sigue coordinando la implementación de las medidas anunciadas en junio de 2019 para reforzar la protección de los excombatientes y apoyar a las entidades encargadas de investigar los ataques contra ellos. La Mesa de Coordinación Interinstitucional de Seguridad y Protección, liderada por el Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, celebró cuatro reuniones a nivel regional, especialmente en las zonas de mayor violencia contra exmiembros de las FARC-EP. El partido FARC se ha quejado de que no se invitara a esas reuniones a sus representantes en la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, establecida por el Acuerdo de Paz.

48. En febrero, excombatientes del antiguo espacio territorial de capacitación y reincorporación de Ituango (Antioquia), el municipio con el mayor número de ataques contra excombatientes (la Misión pudo confirmar 11 asesinatos, 2 intentos de asesinato y 1 desaparición), exigieron ser trasladados tras un mayor deterioro de la situación de la seguridad. En respuesta a ello, el Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación presidió una reunión de la Mesa de Coordinación Interinstitucional de Seguridad y Protección el 19 de febrero en Ituango. El Gobierno y excombatientes convinieron en la necesidad de trasladar el espacio territorial de capacitación y reincorporación, y el Gobierno está examinando en la actualidad varios predios posibles. Cuatro días después de la reunión se produjo un desplazamiento masivo de 872 personas desde comunidades rurales de Ituango a su casco urbano. Excombatientes del antiguo espacio territorial de capacitación y reincorporación de Buenos Aires (Cauca) también han pedido ser trasladados debido a la situación de la seguridad en ese municipio.

49. En el período sobre el que se informa se incorporaron a la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección 78 nuevos escoltas, incluidas 22 mujeres, con lo que se alcanzó la cifra de 1.200 establecida en el Decreto núm. 299 (2017). Esta cifra incluye a 1.193 escoltas asignados a esquemas de protección de exmiembros de las FARC-EP, entre ellos 767 excombatientes, de los cuales 146 son mujeres. En total hay 164 mujeres escoltas. No obstante, según la Subdirección se necesitan otros 183 escoltas para 45 esquemas de protección recién aprobados y 54 esquemas incompletos. Mujeres excombatientes siguen denunciando que no se da la prioridad adecuada a sus solicitudes de utilización de esquemas de protección colectiva, lo que aumenta los riesgos a los que se enfrentan.

50. Actualmente hay más de 400 solicitudes de esquemas de protección pendientes debido a la escasez de personal en la Subdirección, lo cual está afectando a las garantías de seguridad de exmiembros de las FARC-EP. Tres excombatientes fueron asesinados mientras esperaban a que se implementaran medidas de protección y otros siete lo fueron cuando sus medidas de protección estaban siendo evaluadas por la Subdirección.

51. La Unidad Especial de Investigación ha avanzado en las investigaciones de varios asesinatos de exmiembros de las FARC-EP. Como resultado de las investigaciones de la Unidad, un juez ordenó medidas de aseguramiento privativas de libertad para un coronel y tres soldados del Ejército colombiano por el homicidio en abril de 2019 de un excombatiente, Dimar Torres. Seis personas han sido detenidas, entre ellas un excombatiente, en relación con el homicidio en octubre de 2019 de un excomandante de las FARC-EP, Alexander Parra, dentro del antiguo espacio

territorial de capacitación y reincorporación de Mesetas (Meta). Gracias a los esfuerzos de la Unidad se han dictado un total de 24 condenas (3 en el período sobre el que se informa) y 16 casos se encuentran en etapa de juicio (3 más en el período sobre el que se informa), de un total de 214 ataques investigados contra excombatientes, a saber, 175 homicidios, 26 intentos de homicidio y 13 desapariciones.

52. En febrero, la Fiscalía General y la policía detuvieron a José Alberto Arrigui, alias “Contador”, líder del grupo armado ilegal Guerrillas Unidas del Pacífico, con presencia en el departamento de Nariño. Se lo acusa de varios crímenes contra líderes sociales y excombatientes, entre ellos ordenar el homicidio de un exmiembro de las FARC-EP en diciembre de 2018. Los esfuerzos por identificar y enjuiciar a los autores intelectuales de esos ataques son esenciales para luchar contra la impunidad.

53. La Fuerza Pública tiene un importante papel que desempeñar en apoyo a la labor de la Unidad, en particular garantizando su acceso inmediato a las escenas de los crímenes y acelerando las detenciones de sospechosos, tanto autores materiales como intelectuales. También desempeña un importante papel en el Centro Integrado de Información, que se estableció en el marco de las medidas anunciadas por el Gobierno en junio de 2019. El Centro está dirigido por el Ministerio de Defensa y su función es apoyar a la Unidad en sus investigaciones de los ataques contra excombatientes.

54. En febrero, la Procuraduría General emitió una directiva en la que se ordena a las instituciones estatales que coordinen medidas de protección para prevenir los riesgos para excombatientes de las FARC-EP. Ese mismo mes, la Comisión de Paz del Senado creó un mecanismo de alto nivel para dar seguimiento a los ataques y monitorear las medidas de prevención.

55. A pesar de su importante papel, la mesa de trabajo tripartita para el seguimiento de la investigación de los ataques contra exmiembros de las FARC-EP, integrada por la Fiscalía General, la FARC y la Misión, no fue convocada durante el período sobre el que se informa.

Garantías de seguridad para las comunidades, los defensores y defensoras de los derechos humanos y los líderes sociales

56. La mayor parte de la violencia resultante de las acciones de grupos armados ilegales y organizaciones criminales y de los enfrentamientos entre ellos y con la Fuerza Pública sigue recayendo en comunidades rurales. Comunidades de los departamentos del Chocó y el Cauca siguen sufriendo como consecuencia de las acciones de estos grupos, en particular por el control de economías ilícitas. La situación en las zonas rurales del departamento de Antioquia, en particular el municipio de Ituango (véanse los párrafos 24 y 48), donde múltiples asesinatos, masacres y desplazamientos masivos se han vinculado con disputas entre grupos armados ilegales, es muy preocupante. En la región del Catatumbo (Norte de Santander), grupos armados ilegales siguen victimizando a comunidades que llevan sufriendo desde hace mucho tiempo. El 20 de enero, la Alcaldesa de Tumaco (Nariño) declaró el estado de emergencia humanitaria y social en el municipio a raíz de actividades de grupos armados ilegales que dieron lugar a una serie de desplazamientos forzados de varias comunidades, que obligaron a más de 3.000 personas, principalmente de origen afrocolombiano, a trasladarse de las zonas rurales al casco urbano del municipio. En el período sobre el que se informa fueron asesinados en el departamento de Putumayo dos líderes de programas de sustitución de cultivos, entre ellos una mujer.

57. La Defensoría del Pueblo emitió 20 alertas tempranas de numerosos riesgos para las poblaciones civiles, como desplazamientos forzados, confinamientos, ataques

contra defensores y defensoras de los derechos humanos y reclutamiento por grupos armados ilegales. Seis de esas alertas tempranas eran de carácter inminente, para municipios de los departamentos del Cesar, el Cauca, el Valle del Cauca, Antioquia, Nariño y Córdoba. Varias de las alertas tempranas incluían riesgos de violencia sexual y reclutamiento forzado.

58. En su informe anual más reciente, publicado el 26 de febrero, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) destacó la persistencia en 2019 de altos niveles de violencia contra defensores y defensoras de los derechos humanos y líderes sociales, incluidos 108 homicidios verificados (entre ellos 15 mujeres y 2 integrantes de la comunidad de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales). Entre el 1 de enero y el 24 de marzo de 2020, el ACNUDH recibió 56 denuncias de asesinatos de líderes sociales y defensores y defensoras de los derechos humanos, 6 de los cuales han sido verificados, entre ellos los asesinatos de dos mujeres.

59. El punto 3.4 del Acuerdo de Paz establece una serie de mecanismos para abordar las necesidades de protección de comunidades, líderes y defensores y defensoras de los derechos humanos y prevé la elaboración de una política pública para el desmantelamiento de las organizaciones criminales que están detrás de la mayor parte de la violencia. Uno de estos mecanismos, la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, se reunió el 9 de enero bajo la presidencia del Presidente Duque con el objetivo de avanzar en la elaboración de esa política, que es el principal mandato de la Comisión. A fin de hacer frente a la violencia en los territorios, es necesario lograr avances significativos teniendo en cuenta los aportes de los representantes de la sociedad civil. El 23 de enero se celebró una sesión técnica para analizar las propuestas de la sociedad civil y establecer una hoja de ruta para la elaboración de la política.

60. En el Acuerdo de Paz también se preveía el establecimiento de un Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios, con medidas como un protocolo especial para la protección de las comunidades rurales afectadas por el conflicto, el apoyo a la capacidad de denuncia de las organizaciones de derechos humanos en los territorios y un programa de “promotores comunitarios de paz y convivencia” para impulsar mecanismos de solución pacífica de conflictos a nivel local. El Decreto núm. 660, de abril de 2018, crea y regula el Programa Integral de Seguridad y Protección. Lograr avances sustanciales en la puesta en marcha del Programa tendría efectos positivos en la grave situación de la seguridad de comunidades en zonas rurales del país.

61. El 12 de febrero, el Ministerio del Interior puso en marcha el plan de acción del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos, tras una labor conjunta del Gobierno y representantes de la sociedad civil. El plan de acción tiene tres ejes principales: prevención, protección y no repetición. Se necesitarán recursos adecuados para la plena implementación del Programa. Desde la puesta en marcha, la Unidad Nacional de Protección ha avanzado en la implementación de un protocolo para reforzar las evaluaciones de los riesgos para las lideresas y defensoras de los derechos humanos.

62. El 3 de marzo, en la Mesa por la Vida celebrada en Puerto Asís (Putumayo), se lanzó una hoja de ruta para la efectiva protección de líderes sociales desde los departamentos, iniciativa conjunta de la sociedad civil, los gobernadores departamentales y la Procuraduría General. La hoja de ruta promueve la adopción por los gobiernos departamentales de medidas para proteger a los líderes, en consonancia con el Acuerdo de Paz. Estas medidas incluyen priorizar la aplicación del Decreto núm. 660, relativo al Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios, coordinarse con la Comisión Nacional de

Garantías de Seguridad y facilitar espacios regionales de diálogo para contribuir a la formulación de la política pública para el desmantelamiento de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo.

C. Garantías jurídicas

63. La Oficina del Alto Comisionado para la Paz, la FARC y la Misión han seguido reuniéndose periódicamente y de manera tripartita para abordar los problemas que subsisten en relación con la acreditación de exmiembros de las FARC-EP. El Gobierno ha confirmado que se acreditaron 269 exmiembros de las FARC-EP, con lo que el número total de excombatientes acreditados es de 13.104 (10.129 hombres y 2.975 mujeres). Además, 66 de las personas recién acreditadas recibieron la correspondiente notificación del Gobierno, con lo que el número total de personas que ha recibido notificación es ahora de 12.891.

64. Todavía hay personas de la lista presentada por la FARC al Gobierno el 15 de agosto de 2017 que están esperando a que se defina su situación. El Gobierno comenzó a evaluar a 417 personas de esa lista. Además, los casos de aproximadamente 190 personas que pasaron una evaluación inicial (165 de las cuales están en prisión) siguen siendo objeto de examen por el Gobierno. El Gobierno ha anunciado que abrirá un diálogo con la FARC en el marco de un mecanismo de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final a fin de examinar esos casos. Si bien este mecanismo está previsto específicamente en el Acuerdo de Paz, es la primera vez que las partes lo utilizan oficialmente.

65. Es preocupante que todavía haya 150 personas acreditadas que permanecen en prisión y cuya situación jurídica está pendiente de ser definida por la Jurisdicción Especial para la Paz.

D. Cuestiones transversales

Género

66. Se han hecho algunos avances en la implementación de las disposiciones sobre género del Acuerdo de Paz relacionadas con la reincorporación y las garantías de seguridad, y las excombatientes desempeñan un papel fundamental en la promoción de los esfuerzos de reconciliación y la reincorporación comunitaria. La Comisión Nacional de Mujer, Género y Diversidad de la FARC siguió realizando una serie de actividades para promover la participación de las mujeres y la colaboración con organizaciones de mujeres en la implementación de planes locales de desarrollo en los departamentos de Córdoba, La Guajira y el Cauca. La promoción de las funciones de liderazgo y la capacidad de organización de las mujeres excombatientes y su inclusión efectiva en los procesos de toma de decisiones siguen siendo un desafío.

67. El 20 de febrero, la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final renovó el mandato de la Instancia Especial de Género, y cabe destacar que se acordó incluir permanentemente como observadoras en la Instancia Especial a mujeres excombatientes de las FARC-EP. La Instancia Especial ha destacado la importancia de mantener un diálogo de alto nivel con el Gobierno y ha señalado que necesita recursos adecuados para seguir monitoreando los aspectos de género del Acuerdo de Paz.

68. En enero, candidatas de diferentes partidos, incluido la FARC, que habían participado en las elecciones locales de octubre de 2019 intercambiaron experiencias

y recibieron capacitación en materia de liderazgo durante un diálogo político multipartidista organizado conjuntamente por la organización no gubernamental Misión de Observación Electoral, el Instituto de los Países Bajos para la Democracia Multipartidista y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia.

69. Mujeres excombatientes y miembros de las comunidades locales participaron en eventos en todo el país para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, entre ellos más de 15 eventos organizados con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas.

Asuntos étnicos

70. El apoyo específico para excombatientes de comunidades étnicas sigue siendo limitado. Hay dos proyectos productivos colectivos específicos aprobados por el Consejo Nacional de Reincorporación: uno en el departamento del Cauca, que beneficia a excombatientes indígenas, y otro en el departamento del Chocó, que beneficia a excombatientes afrocolombianos. Los otros pocos proyectos productivos e iniciativas que existen son en su mayoría el resultado de los esfuerzos de los propios excombatientes, con el apoyo de las comunidades y las autoridades tradicionales.

71. La violencia contra comunidades indígenas y afrocolombianas sigue siendo generalizada en varios departamentos, en particular el Cauca, el Chocó, Nariño y Antioquia, e incluye ataques, desplazamientos masivos, confinamiento y reclutamiento de niños y niñas.

72. La Jurisdicción Especial para la Paz acreditó colectivamente a 11.762 personas indígenas de 69 comunidades en los departamentos del Chocó y Antioquia y a más de 100.000 víctimas de 31 comunidades indígenas en el departamento del Cauca, como parte de sus casos centrados en la violencia en esos departamentos.

Niños y niñas

73. La Agencia para la Reincorporación y la Normalización ha seguido implementando el programa “Camino diferencial de vida” para 123 adultos jóvenes que estuvieron vinculados a las FARC-EP en su infancia (70 mujeres y 53 hombres). La Misión y la Agencia están haciendo el seguimiento de un caso de violencia doméstica contra una mujer participante en el programa; podría ser necesario un protocolo específico para esas situaciones. No se ha avanzado en relación con los 218 jóvenes que, según determinó la FARC en octubre de 2018, podrían ser incluidos en el programa.

74. Sigue siendo preocupante la situación de más de 2.200 hijos e hijas de excombatientes. Aproximadamente 900 de esos niños y niñas viven en antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación. La situación de los que viven fuera de esos antiguos espacios es aún más precaria. La Misión ha observado recientemente algunos avances en la creación de espacios adaptados a los niños en cuatro antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación (dos en el departamento de Guaviare, uno en el departamento de Tolima y otro en el departamento del Cesar).

75. Se han denunciado casos recientes de reclutamiento y utilización de niños por grupos armados ilegales en los departamentos del Chocó, Norte de Santander, Guaviare, Nariño y Putumayo, que suponen una continuación de la grave tendencia que destacó en mi informe sobre los niños y el conflicto armado en Colombia¹. Los niños y niñas también se ven afectados por el desplazamiento forzado, la violencia sexual, la presencia de minas terrestres y municiones sin detonar y la interrupción de los servicios educativos debido a las acciones de grupos armados ilegales y a los

¹ S/2019/1017.

enfrentamientos entre actores armados, en particular en los departamentos de Antioquia, el Chocó, el Meta y Tolima.

Juventud y paz y seguridad

76. En febrero, la Mesa de Juventud del Consejo Nacional de Reincorporación se reunió para discutir una estrategia de reincorporación adaptada a las personas jóvenes excombatientes, centrada en sus necesidades específicas y su papel de constructores de la paz. Los participantes señalaron los riesgos a que se enfrentan esas personas en lo que respecta a la estigmatización y los esfuerzos de reclutamiento por grupos armados ilegales, así como la importancia de incluirlas en proyectos productivos y espacios de toma de decisiones. Según el Registro Nacional de Reincorporación, alrededor del 20 % de los excombatientes en proceso de reincorporación son jóvenes de entre 18 y 28 años (864 mujeres y 1.669 hombres), de los cuales 602 pertenecen a minorías étnicas y 134 tienen discapacidades.

77. Se celebraron tres sesiones sobre juventud de la Conversación Nacional, en las que jóvenes líderes presentaron propuestas sobre diversos asuntos, incluidas cuestiones relacionadas con la paz.

Coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país

78. El equipo de las Naciones Unidas en el país sigue ejecutando programas de apoyo a la implementación del Acuerdo de Paz en ámbitos como la reforma rural integral, la protección de los defensores y defensoras de los derechos humanos y los líderes comunitarios, y los órganos y prioridades de género y étnicos previstos en el Acuerdo de Paz.

79. El Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz en Colombia, que en 2019 invirtió 29 millones de dólares para apoyar programas relacionados con la paz, ha definido sus prioridades para los próximos meses, que serán el apoyo a la reconciliación y la reincorporación, la prevención de la estigmatización de los excombatientes y el apoyo a la implementación de los programas de desarrollo con enfoque territorial.

80. El 19 de marzo, el Gobierno de Colombia y el sistema de las Naciones Unidas firmaron un nuevo Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para 2020-2023, centrado en la paz y la estabilización, el apoyo a los esfuerzos del país para responder a la afluencia de migrantes y refugiados, y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

81. También en marzo, el Gobierno y el PNUD firmaron un acuerdo en virtud del cual el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas supervisará las actividades de una organización de desminado humanitario, Humanicemos DH, que actualmente emplea a 87 excombatientes de las FARC-EP, incluidas 15 mujeres. El acuerdo permitirá que Humanicemos DH comience sus operaciones de desminado y se convierta en la tercera organización civil de desminado humanitario más grande del país.

IV. Estructuras de la Misión

A. Apoyo a la Misión

82. A la luz de la evolución de la geografía del proceso de reincorporación y la necesidad de verificar las garantías de seguridad para las comunidades, la Misión cerrará sus campamentos en Charras (Guaviare) y Filipinas (Arauca) a más tardar el

31 de marzo y está iniciando los preparativos para trasladar su oficina en el departamento del Valle del Cauca de Buenaventura a Cali.

83. Al 29 de febrero de 2020, las mujeres representaban el 49 % del personal civil, el 58 % de los Voluntarios de las Naciones Unidas y el 36 % de los observadores internacionales.

84. En lo que respecta al brote de COVID-19, la Misión ha realizado esfuerzos multifacéticos en consonancia con las orientaciones de la Sede de las Naciones Unidas y las medidas del país anfitrión y en estrecha coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, que abarcan temas críticos como la continuidad de las operaciones y la planificación de contingencias, las cadenas de suministro, la adquisición y el pedido de suministros médicos adicionales y el apoyo de especialistas. La Misión ha establecido un equipo de tareas y ha comenzado a implementar modalidades de trabajo alternativas en todas sus oficinas. Todos los viajes no esenciales han sido cancelados o aplazados, y los viajes dentro de la zona de la misión se han limitado en función de su importancia.

B. Seguridad

85. El Departamento de Seguridad vigiló de cerca las consecuencias en materia de seguridad del “paro armado” del ELN, así como las acciones de grupos armados ilegales en el Catatumbo. No se informó de ninguna repercusión para el personal o las oficinas de las Naciones Unidas. El nivel de riesgo residual tras la aplicación de las medidas de gestión de los riesgos para la seguridad sigue siendo medio-bajo.

C. Conducta y disciplina

86. La Misión ha seguido realizando actividades de capacitación para prevenir la conducta indebida, la discriminación y el acoso (incluido el acoso sexual y el abuso de autoridad). La Misión ha establecido dos grupos de determinación de los hechos para investigar dos casos de presunta conducta indebida; otros dos casos se han cerrado por falta de pruebas. Se está investigando una nueva denuncia remitida a la Misión. Al 23 de marzo no se había presentado ninguna denuncia de actos de explotación y abusos sexuales durante el período sobre el que se informa.

V. Observaciones

87. Acojo con gran satisfacción las múltiples expresiones de apoyo y compromiso para la implementación del Acuerdo de Paz de los alcaldes y alcaldesas y gobernadores y gobernadoras que tomaron posesión recientemente, de diferentes partidos políticos y regiones de toda Colombia. Las medidas que están adoptando para incluir elementos del Acuerdo de Paz en sus planes de desarrollo para los próximos cuatro años, incluida la colaboración con el Gobierno para ejecutar los programas de desarrollo con enfoque territorial, son alentadoras. El reciente lanzamiento de la hoja de ruta para la efectiva protección de líderes sociales desde los departamentos es una señal positiva de que los gobernadores y gobernadoras están comprometidos a hacer frente a la violencia contra comunidades, líderes sociales y defensores y defensoras de los derechos humanos. Espero que todos los gobernadores y gobernadoras avancen en la propuesta del Gobierno de que todas las administraciones departamentales tengan una Secretaría de Paz, e insto a los alcaldes y alcaldesas a que adopten medidas similares y destinen personal y recursos específicos a la implementación de la paz. Los alcaldes y gobernadores, así como los concejos municipales y las asambleas

departamentales, desempeñan un papel fundamental en la consolidación de la paz y pueden seguir contando con el sistema de las Naciones Unidas como aliado.

88. En el año que tenemos por delante hay varios temas clave a los que debe darse prioridad en la agenda de implementación integral del Acuerdo de Paz. El principal es la adopción de todas las medidas necesarias para poner fin a la tragedia de los asesinatos de líderes sociales, defensores y defensoras de los derechos humanos y excombatientes. No se deben escatimar esfuerzos para garantizar la protección y la seguridad de quienes enfrentan riesgos específicos debido a su papel en la promoción de los derechos humanos, en la implementación del Acuerdo de Paz y en la defensa de los intereses de sus comunidades, y de quienes dejaron las armas y siguen comprometidos con el proceso de paz. El Acuerdo de Paz previó el establecimiento de varios mecanismos para garantizar la protección y la seguridad de esas personas y sus comunidades. Aunque esos órganos existen, deben ser fortalecidos para que puedan cumplir a cabalidad sus mandatos y tener un impacto real en la reducción de la violencia.

89. Reitero mi llamado a que la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad se reúna con regularidad y avance en la adopción de una política pública para dismantlar efectivamente las organizaciones criminales, teniendo en cuenta las propuestas formuladas por las organizaciones de la sociedad civil. El Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, establecido en el Acuerdo de Paz, es otro mecanismo que, de volverse a convocar, podría ayudar a coordinar medidas reforzadas de protección para los miembros de todos los partidos políticos. La Unidad Nacional de Protección necesita urgentemente recursos y personal para poder completar todos los esquemas de protección y para responder a las más de 400 solicitudes pendientes. Si bien acojo con beneplácito los avances realizados por la Unidad Especial de Investigación en las investigaciones de los ataques contra excombatientes y líderes sociales, insto a todos los actores relevantes a que apoyen plenamente la decisiva labor de la Unidad para llevar ante la justicia a los autores de esos ataques, incluidos sus autores intelectuales.

90. Una segunda prioridad debería ser fortalecer las bases del proceso de reincorporación a más largo plazo y asegurar que los beneficios de la reincorporación lleguen a todos los excombatientes y las excombatientes. Ahora que ya han concluido las etapas iniciales de la reincorporación, el enfoque debe centrarse en garantizar la sostenibilidad y el carácter integral de ese proceso. Para asegurar que la transición de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación pueda completarse con éxito, es esencial que se tengan plenamente en cuenta las perspectivas e intereses tanto de los excombatientes como de las comunidades aledañas. La cooperación de las autoridades locales será fundamental para incorporar los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación en el ordenamiento territorial y los instrumentos de planificación municipales. El asunto pendiente del acceso a la tierra, tanto para los antiguos espacios territoriales como para los proyectos productivos, es un elemento fundamental para que los excombatientes y sus familias puedan desarrollar sus proyectos de vida de la mano de las comunidades locales. La Ruta de Reincorporación tiene como objetivo establecer un marco para el proceso de reincorporación a largo plazo; en ese sentido, aliento a las partes a que sigan trabajando conjuntamente, en un espíritu de diálogo constructivo, durante su implementación.

91. Dado que más de dos tercios de los excombatientes viven fuera de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación, es necesario que todos los actores —incluidos la FARC, el Gobierno, las autoridades locales y la comunidad internacional— se adapten a esa realidad y tengan plenamente en cuenta en sus planes y acciones las preocupaciones y las circunstancias de esa población. Esos hombres y

mujeres y sus familias están enfrentando dificultades para acceder a servicios básicos y oportunidades económicas en zonas con escasa presencia institucional y están más expuestos a ataques y a la amenaza de reclutamiento por actores armados ilegales. El proceso de reincorporación solo tendrá éxito si todos y cada uno de los excombatientes y las excombatientes que siguen comprometidos con el proceso de paz reciben oportunidades, protección y seguridad, independientemente del lugar donde viven.

92. El éxito a largo plazo del Acuerdo de Paz será determinado en última instancia por la medida en que las comunidades que sufrieron décadas de violencia puedan disfrutar de los beneficios de la paz. Por lo tanto, una tercera prioridad para 2020 debería ser asegurar que las comunidades, y en especial las víctimas, estén en el centro de todos los esfuerzos de consolidación de la paz. Ello incluye el cumplimiento de las medidas previstas en el punto 3.4 del Acuerdo de Paz sobre las garantías de seguridad para las comunidades y la puesta en marcha del Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios. También será esencial el progreso sostenido en la reforma rural integral, incluidos los programas de desarrollo con enfoque territorial, así como su coordinación efectiva con otros programas. Deberían adoptarse medidas adecuadas para apoyar a las comunidades situadas alrededor de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación que se decida trasladar a otras regiones. En caso de que los antiguos espacios territoriales se trasladen por motivos de seguridad, confío en que ello no dará lugar a una reducción de la presencia del Estado sino, por el contrario, a su fortalecimiento, a fin de garantizar la protección de las comunidades en esas zonas. La presencia sostenida e integrada de las instituciones del Estado es necesaria y sigue siendo el medio más eficaz para garantizar la paz y la estabilidad en los territorios.

93. En cada una de esas tres áreas prioritarias es esencial que se preste especial atención a las necesidades específicas de las mujeres, los niños y niñas, las comunidades étnicas y las personas jóvenes. Insto a los dirigentes del partido FARC a todos los niveles a que redoblen sus esfuerzos para aumentar la participación de las mujeres excombatientes en los espacios de toma de decisiones. Las líderes sociales y las defensoras de los derechos humanos siguen enfrentando amenazas que inhiben su liderazgo. La puesta en marcha del plan de acción del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderes y Defensoras de Derechos Humanos es un paso positivo, y espero su pronta y plena implementación. Siguen siendo necesarios más recursos técnicos y financieros, en particular a nivel regional y local. Los excombatientes y las excombatientes de comunidades étnicas y los líderes indígenas y afrocolombianos también sufren graves amenazas y requieren medidas de protección específicas. Debe prestarse mayor atención a la provisión de educación temprana, servicios y espacios de atención infantil para los miles de hijos e hijas de excombatientes. Por último, aliento a todos los actores a que escuchen las voces de los jóvenes, cuya creatividad, energía y compromiso con la paz son una fuente de inspiración.

94. Las voces de las víctimas deben seguir estando en el centro del proceso de paz. La sociedad colombiana, y en especial las víctimas, ha depositado grandes esperanzas y expectativas en la labor del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición para propiciar sanación, verdad, justicia y reconciliación. Reitero mi apoyo a los tres componentes del Sistema —la Jurisdicción Especial para la Paz, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y la Comisión de la Verdad— en sus esfuerzos por cumplir esas expectativas. Exhorto a todos los actores a que contribuyan plenamente a su labor, en particular demostrando sinceridad en sus contribuciones a la verdad y empatía en su reconocimiento del sufrimiento de las víctimas.

95. El brote de COVID-19 planteará muchos retos a Colombia en los próximos meses. Celebro el compromiso del Gobierno de asegurar la implementación sostenida de programas relacionados con la paz en este difícil contexto. También acojo con beneplácito que la FARC y el Gobierno hayan tomado de manera rápida y colaborativa medidas preventivas en los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación en el marco de la Mesa de Salud del Consejo Nacional de Reincorporación.

96. Confío en que, a pesar de estas difíciles circunstancias, el año 2020 pueda traer avances alentadores para Colombia mediante la implementación integral del Acuerdo de Paz. La participación cada vez más activa de muchos actores, entre ellos el sector privado, los jóvenes, las víctimas, los dirigentes religiosos y las autoridades locales y departamentales, es una de las muchas señales de que el pueblo colombiano está comprometido a trabajar conjuntamente en la construcción de la paz y en sembrar y cultivar las semillas de la reconciliación. Pueden estar seguros de que cuentan con el pleno apoyo de las Naciones Unidas para esta tarea.
